

SEDO QUARTO, DIEZ MAR
RABANOS, AÑO DE MIL Y SE
REVENTON.

1700
C. D. Ciudad por mandado de C. Com. D. Luis 29
& Non. del 100.

En Camuy de muy scal Cui. de Murcia y sala de las Casas de
la Corte de ella Lunes Veintey nueve de Noviembre de mil y seiscientos,
Los muy hon. de Murcia se juraron a hazer Cavildo de Cui.
Citado por mandado del C. Com. D. Casaver D. Pedro de la Haza
quiy. Con Cau. el orden de Alcantara el Consejo de Su Maj. su
Alcalde de Casay Coise Coise y Sub. m. d. de la Cui. D. Felix An
D. J. Jimenez D. Alonso Perez monte, D. Lucas Gomez de la
Calle D. Luis Salas y sandoval, D. Juan Vizca D. Anso y Dora
D. Fran. de Torres Aroca, D. Fran. Anso el Villar D. Joseph
feliz D. Fran. Molina D. Anso Fontes Cavildo Don Diego Per
to careno D. Ger. Molina D. Alonso Contreras D. Juan Lucas Maem
D. Juan Baus. f. de D. D. Ygnacio como D. Joseph Vocamora Don
Sebastian de Pinar D. Joseph Prieto D. Baltasar Fontes
D. Jose Abellana y D. Rey.
Deyondo Martin f. y el D. f. de Corcoles Fran. Garcia Ju.
osorio Lucas aranao Pedro Villanueva Joseph Lopez Pedro M.
eluna Juan Cortay fulgenio Abellan Durados

Para f. de...
Aclamaz. C.
del Rey...
quinto...
que Dios...
en virtud...
y reñon...
esta Cui...
bre pen...
to como...
a N. m...
D. Presid...
de Castilla y Gov. de los Reynos con la ad. junta